



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN
ASUNTOS LABORALES DE PAMPLONA
TRASLADOS FIJADOS VIRTUAL O ELECTRÓNICAMENTE**

(Artículo 110, 101 y 370 del C. G. del P. por remisión normativa del art. 145 del C.P.L. y de S.S. Y, 21, 28 y 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020; artículo 9º del Decreto legislativo 806 de 2020, artículo 5º del Acuerdo PCSJA20-11581 de 2020, acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021 y acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA DE FIJACION	VENCE TERMINO
Ordinario Laboral Radicado No. 2021-00098-00	BASILIO PEÑA BOLIVAR	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS - PORVENIR	EXCEPCIONES MERITO <i>(Formuladas por los demandados.)</i>	24 de mayo de 2022 - 7:00 a.m.	01 de junio de 2022 - 3:00 p.m.

Los días 28 y 29 de mayo de 2022 son inhábiles